



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA "ESAP"**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA:	Resolución No. 0420 del 15 de abril de 2013, "Por la cual se autoriza el reintegro de unos derechos pecuniarios"
INTERESADO:	CONSTANZA GARCIA PULIDO C.C. 20.994213

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Nuevo Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo Ley 1437 de 2011, en lo establecido en el artículo 69, se procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la Resolución No. 0420 del 15 de abril de 2013, "Por la cual se autoriza el reintegro de unos derechos pecuniarios". Dentro de la cual no procede recurso alguno.

El presente aviso se fija Hoy 3 de mayo de 2013, en la cartelera de la Secretaria General con acceso a la ciudadanía y en la página web [www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co) de la ESAP, para los fines correspondientes, el cual permanecerá fijado por (5) días, esto hasta el 9 de mayo de 2013.

La presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
ADRIANA JIMENA MARTINEZ BOCANEGRA  
Secretaria General

Elaboro y reviso: Letty Leal Abogada contratista

